Asunción, 20 de diciembre de 2018

N° 657 */18*

Señor:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de expresar las justificaciones en cuanto la remisión del contrato suscrito como resultado de la adjudicación del llamado ***"ADQUISICION DE PAPELES VARIOS PARA OFICINA" ID 350398*** antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición del recurso de protesta, las cuales se detallan a continuación:

Se aclara que, el ***Contrato Nº 27/18*** fue formalizado el ***17 de diciembre de 2018***, teniendo en cuenta la urgencia de contar con los bienes adjudicados en la brevedad posible, debido a que los mismos son necesarios para realización de tareas de cierre del Ejercicio Fiscal, considerando la existencia de amplio volumen de impresiones a ser realizadas.

Así mismo, se menciona que la suscripción fue realizada de manera a gestionar los trámites para recepción de los bienes, dar cumplimiento al plazo de entrega de los mismos y posterior proceso de pago dentro el mes de diciembre, teniendo en cuenta además los plazos para el cierre del Ejercicio Fiscal, así como los plazos establecidos para comunicación de contratos a la DNCP según Resolución M.H. Nº 94, por tanto, se considera que la presente adjudicación se encuentra incluida en los casos de urgencia y exceptuada del cumplimiento del plazo de 10 (diez) días hábiles para impugnación, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34° del Decreto N° 7434/11 De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación ... *"Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".*

Sin otro particular, me despido atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Sub Unidad Operativa de Contrataciones * SUOC - DINCAP

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP